IMDERTY	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO**		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	**CÓDIGO**	**FO-GDJ-33**
	FORMATO	**VERSIÓN**	**006**
	CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA	**FECHA**	**01/01/2026**

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO- IMDERTY

CERTIFICA

Que, revisada la planta global del personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo **– IMDERTY** en razón a la necesidad de desarrollar actividades relacionadas con los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad, se requiere una persona que cuente con la formación académica y experiencia que se relaciona a continuación:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
Título de Bachiller y/o treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación del servicio a desarrollar.	**N/A**

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE en la planta global que supla la necesidad durante el término estrictamente indispensable en el marco del ciclo de ejecución de los planes y proyectos institucionales.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del IMDERTY.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

"***ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".***

Para constancia de lo anterior se firma a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de AGOSTO de 2026.

YOLENA NIETO ZARATE
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO- IMDERTY

Proyectó: HEGNY BON LENIS- ABOGADA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 3

IMDERTY	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FO-GC-029
	FORMATO	VERSIÓN	002
	DESIGNACION DEL EQUIPO ESTRUCTURADOR	FECHA	01/01/2026

En Yumbo Valle, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo **"IMDERTY"**_requiere estructurar el proceso de selección de *CONTRATACIÓN DIRECTA* Nº *CPS-IMDERTY-694-2026* cuyo objeto es: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE YUMBO. por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Gestor Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Gestor Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	HEGNY BON LENIS	ABOGADA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 3
Técnico	ERNESTO RODRIGEZ SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1
Financiero	YOLENA NIETO ZARATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se firma en Yumbo - Valle, a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de AGOSTO de 2026.

INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
GERENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY

Enterados

Firma Jurídico

Firma Técnico

Firma Financiero

Proyectó: ESMERALDA CARDOZO - SECRETARIA DE GERENCIA

Fecha de Elaboración: 12:00:00 AM
Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DIRECTA
Número del proceso: CPS-IMDERTY-694-2026

1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo "IMDERTY", para la contratación de PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE YUMBO., en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

3. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE YUMBO., lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla No. 1 – Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Es el documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.
Contratos de Prestación de Servicios	Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Ley 80 de 1993
Contratista	Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un

	contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
Competencias laborales	Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un asistencial, técnico, estudiante o profesional debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerida.
Demanda	Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (Departamento Nacional de Planeación, 2015).
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Experiencia laboral	Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. Experiencia docente: Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.
Honorarios	Se refiere a la compensación que reciben los profesionales independientes o freelancers por servicios prestados de manera ocasional o temporal, sin constituir una relación laboral formal. Esta modalidad de remuneración es comúnmente adoptada a nivel internacional, permitiendo a los profesionales operar con flexibilidad, sin estar atados a un horario fijo o un empleador específico.
Idoneidad	Cualidad de idóneo, adecuado o apropiado para algo.
Persona natural	Aquel ser humano que desea desempeñar y ejercer obligaciones a título personal.
Seguridad social	Tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención, para garantizar el cubrimiento de la atención de los servicios previstos en el plan de beneficios de salud.

Fuente: Data crédito, UPAP, CNSC, Mineducación, Mintrabajo, Minjusticia, ANSV, Rae, DEEL

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

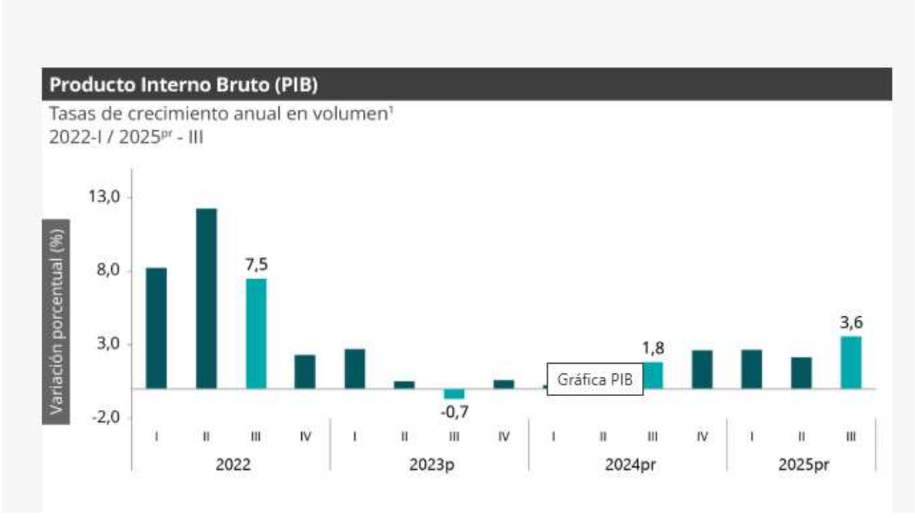

Fuente: DANE,PIB_T

[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.2.3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el

valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

5.3. Índice de precios al consumidor- IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

5.3.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido Según

divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

5.4. Tasa de desocupación

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024(58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) - Total nacional Octubre (2024-2025).

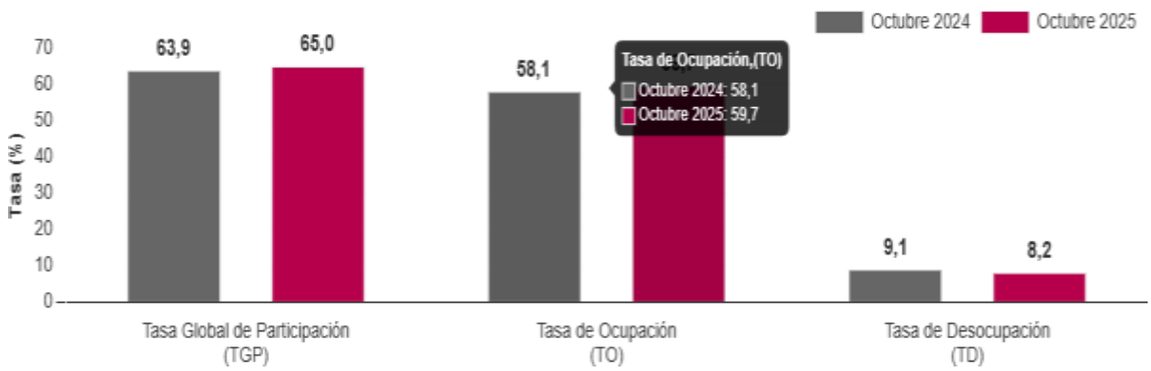

Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

5.5. Salario mínimo mensual legal vigente.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y

centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla. Salario Mínimo Mensual Legal en Colombia – 2019-2026.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de2024
2026	$1.750.905	23.00%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio de Trabajo

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante el Decreto 1469 de 2025, estableció un incremento del 23% en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para 2026, fijándolo en COP $1.750.905.

6. ASPECTOS TÉCNICOS

Los contratos de prestación de servicio, conforme con la sentencia T- 426/2015, se definen de la siguiente manera:

"El contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, contiene características propias que lo diferencian de otro tipo de formas jurídicas en materia laboral: la prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer en la cual la ***autonomía e independencia*** *del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato; la vigencia del contrato es* ***temporal*** *y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por consiguiente, cuando se ejecutan este tipo de contratos* ***no es admisible exigir el pago de prestaciones sociales propias de la regulación prescrita en el Código Sustantivo del Trabajo*** *o en las disposiciones que regulan el derecho de la función pública. Finalmente, la jurisprudencia constitucional es clara cuando afirma que bajo esta modalidad contractual también es viable* ***aplicar la teoría del contrato realidad****, según la cual, si se reúnen los tres requisitos enunciados en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, prima la situación objetiva sobre la forma jurídica que las partes hayan adoptado para regir determinada situación. Esta teoría tiene dos ámbitos de aplicación:* ***cuando se trata de trabajadores vinculados con particulares o con el Estado."***

El proceso de contratación de prestadores de servicios implica una serie de aspectos técnicos clave para asegurar la selección adecuada de proveedores y garantizar la calidad de los servicios prestados.

Algunos aspectos técnicos relevantes para tener en cuento en este proceso son:

Requisitos Técnicos:

- Especificación detallada de los servicios requeridos.
- Cualificaciones y habilidades técnicas necesarias para llevar a cabo los servicios.
- Normas y estándares que deben cumplir los prestadores de servicios.

Evaluación de Competencias:

- Establecer criterios claros para evaluar las competencias técnicas de los proveedores.
- Revisión de la experiencia previa y referencias de trabajos anteriores.
- Evaluación de la capacidad técnica y recursos disponibles.

Propuestas Técnicas:

- Solicitar propuestas técnicas detalladas que incluyan enfoques específicos para la prestación de servicios.
- Descripción de metodologías, herramientas y tecnologías que se utilizarán.
- Planificación temporal y cronograma de entregables.

Evaluación de Riesgos Técnicos:

- Identificación y evaluación de posibles riesgos técnicos asociados con la prestación de servicios.
- Desarrollo de estrategias de mitigación para abordar los riesgos identificados.

Capacidad de Escalabilidad y Flexibilidad:

- Evaluación de la capacidad del proveedor para escalar servicios según las necesidades.
- Flexibilidad para adaptarse a cambios en los requisitos técnicos.

Garantías y SLA (Acuerdos de Nivel de Servicio):

- Definición clara de las garantías ofrecidas por el proveedor.
- Establecimiento de SLA que describen los niveles de servicio esperados en términos técnicos.

Seguridad y Cumplimiento:

- Evaluación de las medidas de seguridad implementadas por el proveedor.
- Asegurarse de que el proveedor cumple con regulaciones y estándares relevantes

Aspectos Financieros Técnicos:

Detalles sobre la estructura de costos técnicos asociados con la prestación de servicios.

Transparencia en los costos relacionados con recursos técnicos, herramientas y tecnologías.

Pruebas y Evaluación de Desempeño:

Definir procesos y criterios para las pruebas de calidad y evaluación del rendimiento técnico.

Establecer protocolos para la resolución de problemas técnicos durante el contrato.

Documentación Técnica:

Requerir documentación detallada de procesos, procedimientos y sistemas utilizados.
Facilitar la transferencia de conocimientos al equipo interno si es necesario.

Gestión de Cambios:

Establecer un proceso para gestionar cambios en los requisitos técnicos durante el contrato.

Evaluar la capacidad del proveedor para adaptarse a cambios y su impacto en el rendimiento técnico.

Al considerar estos aspectos técnicos durante el proceso de contratación, se puede garantizar una alineación efectiva entre las necesidades de la entidad y las capacidades técnicas del proveedor de servicios.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2026 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Para determinar los honorarios de la contratación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, elaboró los lineamientos para establecer los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, con el fin de garantizar la ejecución eficiente de su presupuesto y debido ejercicio administrativo y misional a través de sus proyectos de inversión y funcionamiento.

Tabla No. 2 – Lineamientos de honorarios.

DENOMINACIÓN	FORMACIÓN	**HONORARIOS**
ASESOR	FORMACIÓN: Titulo profesional, título de posgrado en la modalidad de maestría o doctorado y 24 meses de experiencia profesional adicional requerida. EXPERIENCIA: Más de 60 meses de experiencia laboral relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.	**$9.000.000**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A	FORMACIÓN: Título profesional en la modalidad de maestría o título de postgrado en la modalidad de especialización y 13 meses mas de experiencia profesional adicional a la requerida. EXPERIENCIA: Mas de 60 meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos. EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el título profesional. EQUIVALENCIA 2: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia relacionada y/0 profesional, siempre que se acredite el titulo profesional	**$7.000.000**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B	FORMACIÓN: Titulo profesional, titulo de postgrado en la modalidad de especialización EXPERIENCIA: Mas de 60 meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación en los respectivos estudios y documentos previos. EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el titulo profesional.	$ 6.000.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C	FORMACIÓN: Título profesional, titulo de postgrado en la modalidad de especialización. EXPERIENCIA: Mas de 48 meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación en los respectivos estudios y documentos previos.	$ 5.203.000

	EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el título profesional.	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D	FORMACIÓN: Título Profesional. EXPERIENCIA: Mas de 48 meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación en los respectivos estudios y documentos previos. EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el titulo profesional	$ 4.500.000
PROFESIONAL	FORMACIÓN: Titulo profesional	$ 4.100.000
TECNOLOGO	FORMACIÓN: Titulo de formación tecnológica EQUIVALENCIA 1: Seis (06) semestres aprobados de educación superior universitaria	$ 2.500.000
TÉCNICO	FORMACIÓN: Titulo de formación técnica. EQUIVALENCIA 1: Cuatro (4) semestres aprobados de educación superior universitaria.	$ 2.200.000
ASISTENCIAL	FORMACIÓN: Titulo de Bachiller y/o treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación del servicio a desarrollar	$ 2.000.000

TABLA DE HONORARIOS ÁREA DE APOYO MISIONAL DEPORTIVA:

DENOMINACIÓN	FORMACIÓN	HONORARIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	FORMACIÓN: Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y experiencia laboral misional relacionada	C1 – $5.203.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FORMACIÓN: Título profesional y/o experiencia laboral misional relacionada.	C1 – $3.500.000 C2 - $4.100.000 C3 – $4.900.000
TECNÓLOGO	FORMACIÓN: Título de formación tecnológica. EQUIVALENCIA 1: Seis (06) semestres aprobados de educación superior universitaria y/o experiencia laboral misional relacionada.	C1 – $2.500.000 C2 – $2.600.000 C3 – $2.700.000 C4 – $2.800.000 C5 – $3.000.000 C6 – $3.100.000 C7 – $3.300.000
TÉCNICO	FORMACIÓN: Título de formación técnica. EQUIVALENCIA 1: Cuatro (04) semestres aprobados de educación superior universitaria y/o experiencia laboral misional relacionada.	C1 – $2.200.000 C2 – $2.300.000 C3 – $2.400.000
ASISTENCIAL	FORMACIÓN: Título de Bachiller y/o experiencia laboral misional relacionada.	C1 – $2.000.000 C2 – $2.100.000 C3 – $2.150.000

6.1. ASPECTOS LEGALES

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse

con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos Indicando “...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

6.2. ACUERDOS COMERCIALES

Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

6.3. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

6.4. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica.

6.5. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No aplica.

6.6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE YUMBO., conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

7.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, relacionados con PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

Tabla 3. Comportamiento Gasto Histórico IMDERTY

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2023	2022
Número de proceso	300.11.01.003-2024	300.11.01.037-2023	300.11.01.015-2022
Link del proceso	URL	URL	URL
Modalidad de selección	Directa	Directa	Directa
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	PRESTAR POR SUS PROPIS MEDIOS Y AUTONIMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION O FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBGERENCIA DE FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA INSTITUCION	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL PROCESO DE PLANEACION INSTITUCIONAL, FORMULACION, EVALUACION, CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE EN EL SECTOR DEPORTE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL QUE DEBE EJECUTAR EL IMDERTY PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVO Y MISIONALES DEL INSTITUTO.
Valor del contrato	45.160.500	27.830.000	41.947.500
Proveedor	JOSE MANUEL MICOLTA CASIERRA	HAROLD ARMANDO PRADO BECERRA	JOSE MIGUEL TENORIO VILLEGAS
Plazo del contrato	27-12-24	29-12-23	30-12-22
Forma de pago	EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) una primera cuota por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1.963.500) pagaderos con corte al 31 de enero de 2024, previa presentación del informe de gestión y aprobado por el supervisor del contrato; 2) DIEZ (10) cuotas parciales por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE ($3.927.000), cada una, los cuales se pagaran con corte al último día hábil de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre previa presentación de informe de gestión y aprobados por el	EI CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) UNA (01) Primera Cuota por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.210.000,00) con corte a diez (10) de Febrero de 2023, con previa elaboración de informe de gestión y aprobado por el supervisor del contrato; 2) DIEZ (10) cuotas iguales por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 2.420.000,00), que se cancelarán el último dia hábil de cada mes durante los meses de febrero a noviembre de 2023; 3) Y UNA (01) última cuota por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 2.420.000,00) al término del contrato en el mes de diciembre de 2023, previa presentación	El CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) un primer pago por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.677.500) pagaderos el 30 de Enero de 2021 2) Diez (10) pagos iguales por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MTCE ($3.570.000) los cuales se realizaran con corte al último día hábil de cada mes a partir de los meses de: febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021; todos los pagos se realizaran, previa presentación de informe y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, del cumplimiento del objeto contractual y el pago de la Seguridad Social en los plazos fijados en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
	supervisor del contrato; 3) Y una última cuota por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTESIETE MIL PESOS MTCE ($3.927.000), que se pagara a la terminación del contrato	de informe y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, del cumplimiento del objeto contractual y el pago de la Seguridad Social en los plazos fijados en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	3) Y un último pago por la TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MTCE ($3.570.000), que se pagara a la terminación del contrato; todos los pagos se realizaran, previa presentación de informe y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, del cumplimiento del objeto contractual y el pago de la Seguridad Social en los plazos fijados en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.
Experiencia exigida	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA MINIMA DE UN (1) AÑO, RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO
Códigos UNSPSC	80111600	80111600	80111600
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: Creación Propia.

7.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL IMDERTY A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica.

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la prestación de servicios personales y profesionales PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.:

Departamento Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha	Precio Base	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Duración	Unidad de duración	Proveedor Adjudicado	URL
Valle del Cauca	ETIC-CD-218-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SOPORTE AL PROYECTO DENOMINADO: TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	05/20/2025	$12.000.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	41	día(s)	STEPHANIE YALIBSA OSPINA PEÑA	URL
Distrito Capital de Bogotá	CDPS-URT-3381-2025	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para atender, impulsar y sustanciar la decisión de fondo de las solicitudes y casos iniciados de oficio en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior de la región del Catatumbo.	07/08/2025	$51.969.600	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	181	día(s)	GABRIELLA BENEDETTI	URL
Valle del Cauca	DADI-DPS-1119-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.	05/23/2025	$15.400.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	2	Mes(es)	LUIS FELIPE VERGARA QUINTANA	URL

Valle del Cauca	DADI-DPS-0928-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	05/19/2025	$5.000.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	2	Mes(es)	PAOLA ANDREA DOMINGUEZ CABALLERO	URL
Valle del Cauca	4146.010.32.1.1242.2025	Prestar los servicios profesionales en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto: Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali, BP 26005417	06/06/2025	$38.115.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	214	día(s)	DANNY BEJARANO TULANDE	URL
Valle del Cauca	4152.010.32.1.953-2025	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI según BP 26005474	06/17/2025	$14.085.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	135	día(s)	DIEGO OSWALDO ZUNIGA CAICEDO	URL
Distrito Capital de Bogotá	CDPS-URT-4583-2025	Prestar sus servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para apoyar al equipo de profesionales jurídicos tanto de la etapa administrativa como judicial de la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el desarrollo de sus funciones misionales de conformidad con la normatividad vigente.	11/12/2025	$9.811.600	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	2	Mes(es)	LAURA MARIA BENAVIDES MUÑOZ	URL
Distrito Capital de Bogotá	ANT-CPS-20255086	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL	03/28/2025	$38.107.428	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	6	Mes(es)	GUILLERMO ANDRES SOTO GALLEGO	URL
Distrito Capital de Bogotá	FDLBOSA CD 723-2025 CPS-P (133257)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	07/16/2025	$27.333.333	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	164	día(s)	RUBEN DARIO GONZALEZ	URL
Valle del Cauca	GRUPO 27 - 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	03/04/2025	$174.000.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	3	Mes(es)	DAVID DARIO RAMIREZ GARCERA	URL

Distrito Capital de Bogotá	ANT-CPS-20252187	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELDESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL	02/04/2025	$57.619.024	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	8	Mes(es)	WENCESLAO HERRERA	URL
Valle del Cauca	1.250.17.13.414.2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO, ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, CONSOLIDACIÓN DE ACTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	07/21/2025	$10.000.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	2	Mes(es)	JORGE ELIECER MONTOYA ARARA	URL
Distrito Capital de Bogotá	ANT-CPS-20258726	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL	09/02/2025	$36.400.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	4	Mes(es)	NHORA ESPERANZA PEREZ PEREZ	URL
Distrito Capital de Bogotá	CDPS-0365-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REVISIÓN Y TRÁMITE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LIBROS CONTABLES, ACTIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LAS VIGILADAS DENTRO DE LOS PROCESOS QUE ADELANTAN LA DELEGADA PARA EL CONTROL EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	07/10/2025	$157.500.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	5	Mes(es)	ANGELICA MARIA MORALES RUBIO	URL
Distrito Capital de Bogotá	ANT-CPS-20258268	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS MISIONALES Y LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	08/26/2025	$36.400.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	4	Mes(es)	PLINIO GONZALO OJEDA RAMIREZ	URL
Distrito Capital de Bogotá	ICBF-CPS-216241-2025-REGBOG	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARRALLO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADOPCIONES DE LA REGIONAL BOGOTÁ, ASÍ COMO EL PROCESO DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DE FAMILIAS SOLICITANTES DE UN TRÁMITE DE ADOPCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ADOPCIÓN.	01/15/2025	$30.848.588	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	233	día(s)	MAIRA DANIELA CAMPOS NEIRA	URL
Valle del Cauca	SETIC-CD-658-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INFORMATICO, EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA , EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	12/02/2025	$7.500.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	29	día(s)	LUIS FELIPE MOTTA TORRES	URL

Antioquia	CD 158-DMMED-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y/O DE APOYO A LA GESTION COMO GINECO-OBSTETRA QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL No. 7 DE SANIDAD MILITAR Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2025	03/31/2025	$97.750.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	11	Mes(es)	KAREN ORELLANO BUSTILLOS	URL
Distrito Capital de Bogotá	CD-1281-2025	Prestación de servicios profesionales al Grupo de Asuntos Campesinos de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, brindando apoyo en el desarrollo y acompañamiento del proceso de ajuste institucional, así como en la formulación de la política pública para el campesinado.	05/22/2025	$53.200.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	219	día(s)	MARIA ALEJANDRA CHAHIN HENRIQUEZ	URL
Valle del Cauca	4171.010.32.1.267-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ÁREA DE GESTION CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL Y SOSTENIBLE DE SANTIAGO DE CALI	05/17/2025	$3.414.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	14	día(s)	LORENA GOMEZ REINA	URL
Distrito Capital de Bogotá	ANT-CPS-20257426	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, en el desarrollo de las actividades relacionadas con las distintas etapas de elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y/o demás actividades relacionadas que sean de su competencia.	07/16/2025	$16.940.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	2	Mes(es)	CANDELARIA ROMERO ATENCIA	URL
Distrito Capital de Bogotá	CDPS-URT-1543-2025	Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa para acompañar los procesos de protección y gestión de la restitución de derechos territoriales, con enfoque diferencial, en el marco de estrategias de inclusión comunitaria de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras en coordinación con la Dirección Territorial y la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Des...	02/04/2025	$67.453.100	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	11	Mes(es)	GERARDO TENORIO SECUE	URL
Valle del Cauca	4162.010.32.1.2302-2025	Prestación de servicios profesionales en la Secretaria del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali BP - 26005399	11/10/2025	$10.890.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	50	día(s)	FRANCY ELENA FERNANDEZ GOMEZ	URL
Distrito Capital de Bogotá	ANT-CPS-20254599	Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos.	03/14/2025	$52.275.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	6	Mes(es)	CRISTIAN FEDERICO MOLANO MONROY	URL
Valle del Cauca	SPTR-PS-071-2025	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIOPARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA.	06/17/2025	$6.000.000	Contratación directa	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	44	día(s)	ANGELA CRISTINA GARCIA PALTA	URL

Fuente: Creación propia.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600 en las diferentes entidades a nivel nacional de las diferentes alcaldías y/o diferentes entidades públicas, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Gráfico 8. Gasto mensual y anual – a nivel nacional (80111500 y 80111600)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

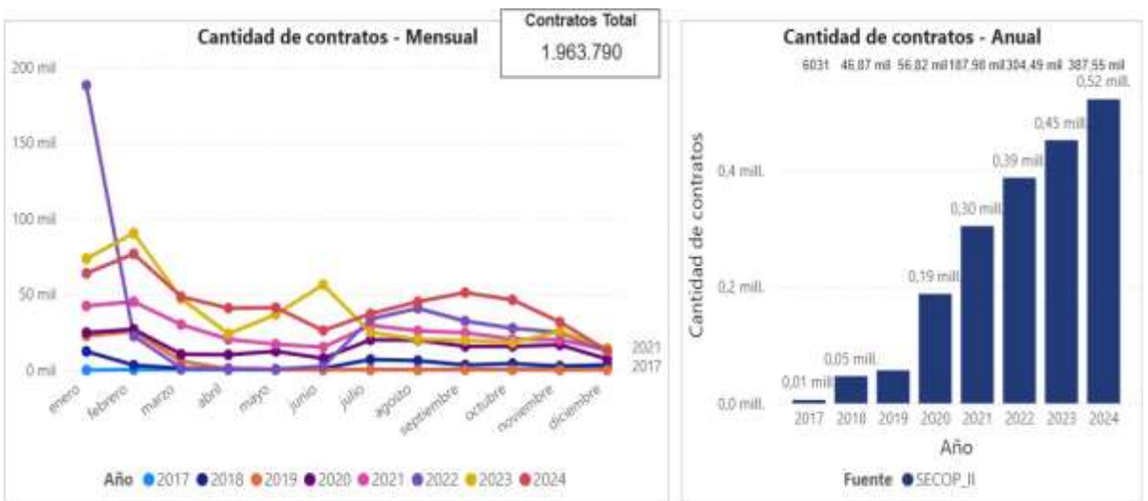

7.4. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Contratación directa.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los procesos consultados, tienen un plazo entre 6 y 11 meses.

- Presupuesto: De conformidad con la tabla de honorarios establecida por la entidad y la corriente expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

- Condiciones de pago: Los pagos se realizaron en diferentes cuotas, previo al informe de ejecución de actividades

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De conformidad con las exigencias establecidas en la tabla de honorarios.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 5. Clasificador de Bienes y Servicios.

Código	Descripción
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Clasificador de Bienes y Servicios.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías la contratación directa, teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago, por lo tanto, en los contratos relacionados no fue exigible las pólizas de garantías.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: No aplica.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No aplica.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica.

7.5. OTRAS CONSULTAS REALIZADAS

Con la información obtenida de la consulta a supervisores y la verificación del formato análisis de resultados de los contratos realizados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, en vigencias anteriores, se puede evidenciar lo siguiente: No Aplica.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la realización del análisis de la oferta se tuvo en cuenta los principales indicadores del mercado laboral con la información del mes de noviembre de 2025.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD) Tasa de subocupación (TS).



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Así las cosas, una vez analizado el mercado del sector de servicios, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntos que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

8.1. PROVEEDORES IDENTIFICADOS PARA EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En Colombia existe una amplia disponibilidad de personal profesional y asistencial capacitado para atender las necesidades del Instituto, lo que garantiza la posibilidad de contar con individuos altamente calificados para desempeñar las funciones requeridas. Será responsabilidad del Instituto, seleccionar a los candidatos más idóneos, evaluando sus capacidades intelectuales, experiencias laborales y habilidades específicas, a fin de asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

Para identificar posibles proveedores del servicio requerido por el Instituto, se consultó el directorio de SECOP II con los códigos de clasificación UNSPSC 80111500 y 80111600, encontrando lo siguiente:

80111500	
Desarrollo de recursos humanos	2204
Formación o desarrollo laboral	408
Perfeccionamiento de la función de gestión	303
Servicio de evaluación de puestos de trabajo	283
Auditorías de productividad de los recursos humanos	270
80111600	
Servicios de personal temporal	2830
Asistencia de oficina o administrativa temporal	460
Servicios temporales de recursos humanos	403
Servicios temporales de ingeniería	342
Servicios temporales de investigación y desarrollo	336

Teniendo en cuenta que es un número significativo, no se relaciona el listado de personas naturales inscritas en la fuente mencionada.

8.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En este contexto, no resulta indispensable recurrir a empresas de diferentes tamaños, ya que el personal natural disponible posee las competencias necesarias para desempeñar con eficiencia y calidad las funciones requeridas.

8.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De igual forma, en este contexto no es necesaria la participación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES), ya que las personas naturales poseen las competencias necesarias para ejecutar las tareas asignadas con excelencia.

8.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

8.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica.

8.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es un proceso estratégico que abarca desde la identificación de necesidades hasta la gestión post-contratación. Se realiza una breve descripción de los pasos clave en esta cadena de suministro:

Identificación de Necesidades: Comienza con la identificación de requerimientos específicos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dentro de la entidad.

Planificación y Presupuestación: Se desarrolla un plan detallado que establece los servicios necesarios, los plazos, los recursos y el presupuesto asignado.

Búsqueda y Selección de Proveedores: Se lleva a cabo la identificación y selección de proveedores potenciales.

Evaluación de Propuestas: Las propuestas de los proveedores se evalúan en función de criterios técnicos, experiencia, costo y otros factores relevantes.

Negociación de Contratos: Se negocian los términos contractuales, incluyendo detalles técnicos, plazos, costos y cualquier condición específica.

Contratación y Ejecución: Una vez finalizada la negociación, se formaliza la contratación del proveedor y se inicia la ejecución de los servicios.

Supervisión y Control: Se establecen mecanismos para supervisar y controlar el desempeño del proveedor durante la prestación de servicios, asegurando el cumplimiento de los requisitos contractuales.

Gestión de Desempeño: Se realiza una gestión continua del desempeño del proveedor, implementando medidas correctivas si es necesario y garantizando la calidad y eficiencia de los servicios.

Cierre del Contrato: Al finalizar el periodo contractual, se procede al cierre formal del contrato, asegurando que todas las obligaciones contractuales hayan sido cumplidas.

Evaluación Posterior y Mejora Continua: Se lleva a cabo una evaluación posterior para analizar lecciones aprendidas y mejorar procesos para futuras contrataciones de servicios profesionales.

Esta cadena de suministro busca garantizar la eficacia y eficiencia en la adquisición de servicios especializados, desde la planificación hasta la evaluación post-contratación, asegurando que se cumplan los objetivos organizacionales y se optimice el rendimiento de los proveedores contratados.

8.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica.

8.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica.

8.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

9. ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar los honorarios de la contratación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, elaboró los lineamientos para establecer los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, con el fin de garantizar la ejecución eficiente de su presupuesto y debido ejercicio administrativo y misional a través de sus proyectos de inversión y funcionamiento.

Tabla. – Lineamientos de honorarios.

DENOMINACIÓN	FORMACIÓN	HONORARIOS
ASESOR	FORMACIÓN: Titulo profesional, título de posgrado en la modalidad de maestría o doctorado y 24 meses de experiencia profesional adicional requerida. EXPERIENCIA: Más de 60 meses de experiencia laboral relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.	**$9.000.000**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A	FORMACIÓN: Título profesional en la modalidad de maestría o título de postgrado en la modalidad de especialización y 13 meses mas de experiencia profesional adicional a la requerida. EXPERIENCIA: Mas de 60 meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos. EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el título profesional. EQUIVALENCIA 2: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia relacionada y/0 profesional, siempre que se acredite el titulo profesional	**$7.000.000**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B	FORMACIÓN: Titulo profesional, titulo de postgrado en la modalidad de especialización EXPERIENCIA: Mas de 60 meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación en los respectivos estudios y documentos previos. EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el titulo profesional.	$ 6.000.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C	FORMACIÓN: Título profesional, titulo de postgrado en la modalidad de especialización. EXPERIENCIA: Mas de 48 meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación en los respectivos estudios y documentos previos. EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el título profesional.	$ 5.203.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D	FORMACIÓN: Título Profesional. EXPERIENCIA: Mas de 48 meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación en los respectivos estudios y documentos previos. EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado adicional en la modalidad de especialización por dos (2) años de	$ 4.500.000

	experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el titulo profesional	
PROFESIONAL	FORMACIÓN: Titulo profesional	$ 4.100.000
TECNOLOGO	FORMACIÓN: Titulo de formación tecnológica EQUIVALENCIA 1: Seis (06) semestres aprobados de educación superior universitaria	$ 2.500.000
TÉCNICO	FORMACIÓN: Titulo de formación técnica. EQUIVALENCIA 1: Cuatro (4) semestres aprobados de educación superior universitaria.	$ 2.200.000
ASISTENCIAL	FORMACIÓN: Titulo de Bachiller y/o treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación del servicio a desarrollar	$ 2.000.000

TABLA DE HONORARIOS ÁREA DE APOYO MISIONAL DEPORTIVA:

DENOMINACIÓN	FORMACIÓN	HONORARIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	FORMACIÓN: Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y experiencia laboral misional relacionada	C1 – $5.203.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FORMACIÓN: Título profesional y/o experiencia laboral misional relacionada.	C1 – $3.500.000 C2 - $4.100.000 C3 – $4.900.000
TECNÓLOGO	FORMACIÓN: Título de formación tecnológica. EQUIVALENCIA 1: Seis (06) semestres aprobados de educación superior universitaria y/o experiencia laboral misional relacionada.	C1 – $2.500.000 C2 – $2.600.000 C3 – $2.700.000 C4 – $2.800.000 C5 – $3.000.000 C6 – $3.100.000 C7 – $3.300.000
TÉCNICO	FORMACIÓN: Título de formación técnica. EQUIVALENCIA 1: Cuatro (04) semestres aprobados de educación superior universitaria y/o experiencia laboral misional relacionada.	C1 – $2.200.000 C2 – $2.300.000 C3 – $2.400.000
ASISTENCIAL	FORMACIÓN: Título de Bachiller y/o experiencia laboral misional relacionada.	C1 – $2.000.000 C2 – $2.100.000 C3 – $2.150.000

El valor de los honorarios incluye el pago por el servicio prestado, así como todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato. La forma de pago se realizará conforme a la entrega de productos y/o cumplimiento de servicios, conforme la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos. El área solicitante deberá revisar el régimen tributario del futuro contratista para garantizar la cobertura presupuestal.

Nota: Es fundamental considerar todos los aspectos relevantes relacionados con estudios, idoneidad y equivalencias.

9.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para la celebración del presente contrato, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 399 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE($6.000.000).

9.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Tabla – Estampillas.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
PRO-PACIFICO	0.5% del valor del contrato, solo aplica para contratos con cuota de pago superiores a 5 SMMLV.
PRO-HOSPITAL	1% del valor del contrato
PRO-CULTURA	0,5% del valor del contrato

10. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con base en las funciones y responsabilidades del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY y analizando la planta de personal de empleados públicos, se identifica que las dependencias presentan un déficit de personal en términos de cantidad y calidad.

La insuficiencia de personal de planta se da por diversas razones, entre estas se encuentran: Que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad necesaria para el funcionamiento del Instituto, por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales y personal de apoyo que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY, ha requerido servicios profesionales y de apoyo, más allá de los propios de los cargos de planta de personal, que excedan los requisitos fijados para sus funcionarios.

Por medio de un contrato de prestación de servicios a través del cual se vincula una persona natural en forma excepcional para suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta, se identifica como el medio apropiado para la contratación de contratistas.

Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, es necesario que la persona natural a contratar cuente con experiencia e idoneidad para realizar el objeto contractual, documentación requerida al día y demás disposiciones. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y competencia de la persona natural, sea suficiente.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 expresa "Determinación de los riesgos previsibles" para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regula en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales y la estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. Para el caso de la contratación estatal no se establece la metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Los riesgos del contrato se derivan de los siguientes aspectos:

- Falta de pago de la seguridad social.

- Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la administración municipal aplicables durante la ejecución del contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

Estos deberán ser materia de seguimiento por parte del supervisor del contrato.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

➢ El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación es el de servicios como, el cual está integrado por un conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.

➢ Es fundamental que el Instituto, realice un proceso de selección basado en las capacidades intelectuales, experiencia laboral y habilidades específicas de los candidatos, asegurando así que los más idóneos ocupen los cargos disponibles

➢ En el mercado actual se puede encontrar una amplia oferta de personal técnico, tecnólogo y profesionales lo que permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo para suplir las necesidades de la entidad.

➢ La contratación de personas naturales resulta adecuada y suficiente para cumplir con las necesidades operativas y administrativas, eliminando la necesidad de recurrir a empresas externas de cualquier tamaño.

➢ Teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social.

➢ De acuerdo con el histórico de las contrataciones efectuadas por la Entidad bajo la misma modalidad y condiciones, y de acuerdo con el análisis de la muestra tomada de contratos suscritos por otras Entidades a nivel nacional, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías la contratación directa, por lo tanto se recomienda teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago no exigir pólizas que amparen el cumplimiento del contrato, se resalta que los pagos deben ser avalados y certificados por el Supervisor del contrato, lo que genera una garantía para el cumplimiento de las actividades contratadas.

➢ La determinación del perfil del posible contratista y el pago de honorarios de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas de experiencia, exigidas en las tablas de honorarios.

➢ Existen casos en los cuales por el alcance, naturaleza y necesidades del servicio los honorarios no se ajustarán a la tabla de honorarios, estando por encima del rango establecido por perfil y formación académica, en tal sentido se deberá contar con la correspondiente justificación.

13. LISTA DE ANEXOS DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Matriz de Riesgo

FIRMA RESPONSABLE EQUIPO GESTOR ESTRUCTURADOR:



HEGNY BON LENIS
Rol juridico



YOLENA NIETO ZARATE
Rol financiero



ERNESTO RODRIGEZ SANCHEZ
Rol Técnico

No. DE PROCESO: CPS-IMDERTY-694-2026

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual_____	

2. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	*399*
Fecha de Expedición:	*26 DE AGOSTO DEL 2026*
Fecha de vencimiento:	31 DE DICIEMBRE 2026
Valor:	*SEIS MILLONES DE PESOS MCTE($6.000.000)*
Compromiso que respalda:	*2.3.2.02.02.008.06 - OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS*

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ____
- Contrato de obra ____
- Contrato de interventoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ___
- Contrato de prestación de servicios de apoyo _X__
- Contrato de ciencia y tecnología ____
- Contrato impulso actividades de interés público ____
- Convenio de asociación ____
- Convenio de cooperación ____
- Convenio Interadministrativo ____
- Seguros ____
- Otro ____

¿Cuál? _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

4.1 OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo “IMDERTY”, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio de Yumbo y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la

aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Así mismo, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo “IMDERTY”, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento, esto es:

El artículo 2° de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: “(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)”

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Atendiendo el marco legal citado y dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, modificado por el Artículo 1° del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el proceso de contratación a adelantarse actualmente.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDERTY”, es un establecimiento Publico de orden municipal con Autonomía Administrativa, Personería Jurídica y Patrimonio independiente creado mediante acuerdo No. 0003 de enero 16 de 1996, por el Honorable Concejo Municipal de Yumbo.

El objeto del Instituto es generar y brindar a la comunidad las oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y del aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo.

Dentro de las funciones básicas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDERTY”, Local se encuentran:

1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley 181 de 1995.
2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
3. Proponer los planes y proyectos que deben incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
4. Estimular la planificación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo regulen.
5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física en su territorio.
6. Cooperar con otros Entes Públicos y Privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 181 de 1995.
7. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
8. Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, educación extraescolar, aprovechamiento del tiempo libre y celebrar convenios para tales efectos.
9. Definir el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos del municipio.
10. Promover la educación extraescolar.
11. Preparar informes de su gestión y objeto con base en los planes locales y el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.

En la estructura organizacional del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDERTY” se encuentra la subgerencia SUBGERENCIA DE FOMENTO AL DEPORTE que tiene, entre otras, como funciones

1. Presupuestar los planes programas y proyectos de acuerdo con los lineamientos generales de la entidad y el plan de desarrollo institucional.
2. Analizar información financiera histórica según requerimientos técnicos.
3. Analizar el plan de necesidades frente al presupuesto aprobado.

4. Elaborar los lineamientos que orientan las operaciones financieras teniendo en cuenta políticas y plan estratégico establecido.
5. Identificar la operación financiera correspondiente de acuerdo con las cuentas de los estados financieros y el proceso que genera la operación.
7. Desagregar y asignar el presupuesto por rubros en el sistema de información financiera, de acuerdo con la normatividad exigida.
8. registrar los actos administrativos que afectan el presupuesto según el procedimiento.
9. Identificar los movimientos y obligaciones presupuestales realizados en la entidad de acuerdo con procedimientos establecidos y normatividad.
10. Reportar la ejecución presupuestal teniendo en cuenta políticas institucionales y normatividad vigente.
11. Realizar el seguimiento a los indicadores de ejecución de acuerdo con las directrices impartidas por las entidades gubernamentales correspondientes.
12. Hacer las modificaciones a las operaciones financieras, presupuestales, de acuerdo con los resultados de la operación.
13. Revelar la ejecución final del presupuesto según procedimientos establecidos.
14. Llevar a cabo las actividades de cobro y recuperación de cartera de acuerdo con procedimientos y normatividad vigente.
15. Administrar el Programa Anual de Caja (PAC) según requerimientos.
16. Monitorear y evaluar operaciones financieras según reporte del sistema de información financiera.
17. Realizar el seguimiento a los indicadores de ejecución de acuerdo con los requerimientos y políticas establecidas.
18. Realizar el seguimiento a los indicadores de ejecución de acuerdo con los requerimientos y políticas establecidas.
19. Diseñar el modelo de gestión del talento humano de manera participativa y de acuerdo con políticas y parámetros de calidad establecidos.
20. Elaborar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano, periódicamente y según procedimientos.
21. Identificar los requerimientos de talento humano en la prestación del servicio según procedimientos y normas establecidas.
22. Realizar el proceso de vinculación y de verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes de acuerdo con los perfiles establecidos.
23. Realizar los programas de inducción y reinducción de acuerdo con los lineamientos institucionales y los plazos establecidos.
24. Ejecutar el plan estratégico de desarrollo del talento humano de acuerdo con la programación y disponibilidad de recursos.
25. Evaluar el desempeño laboral e incorporar los resultados a los procesos de gestión humana de acuerdo con la normatividad vigente y políticas institucionales.
26. Elaborar la nómina de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
27. Elaborar y ajustar pliegos o términos de referencia entregados a proponentes.
28. Recibir y calificar propuestas de acuerdo con criterios establecidos y comparación de precios del RUPR del SICE cuando haya lugar.
29. Elaborar y formalizar contrato de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.
30. Suscribir acta de inicio de contratos en los formatos y tiempos establecidos.
31. Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de acuerdo con lo establecido en el mismo.
32. Liquidar contratos según procedimiento y normatividad vigente.
33. Administrar los bienes y servicios según procedimientos.
34. Elaborar planes del servicio al ciudadano o usuario, con base en las políticas públicas, diagnósticos y atribuciones del sector y de las entidades.
35. Administrar un sistema de información sobre la gestión del servicio al ciudadano o usuario de acuerdo con las atribuciones de las entidades y el sistema de información institucional.
36. Adelantar en primera instancia el control disciplinario de los servidores públicos del Instituto, de conformidad con la normatividad vigente.
37. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas, acorde con la naturaleza de su cargo.

Por otra parte, mediante Resolución Nro. 269 del 31 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDERTY”, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026.

Que el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de inversiones del municipio de Yumbo 2024-2027, adoptado mediante Acuerdo No.011 del 06 de junio de 2024, establece:

PROGRAMA	TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN - Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente E Incluyente
INDICADOR PRODUCTO	Intervenir 4 escenarios deportivos (construcción, mantenimiento y dotación), con apoyo del gobierno departamental y nacional

Articulándose con el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de inversiones del municipio de Yumbo 2024-2027, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo "IMDERTY", inscribió ante el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, el Proyecto denominado *Mejoramiento, adecuación, mantenimiento y administración de la infraestructura deportiva del municipio de Yumbo* identificado con la BPIN No. *202500000026886,* el cual fue aprobado y contempla como objetivo general: *Fortalecer los procesos deportivos del alto rendimiento en el municipio de Yumbo.* el cual, a su vez contempla como medida para su cumplimiento el siguiente indicador*: Intervenir 4 escenarios deportivos (construcción, mantenimiento y dotación), con apoyo del gobierno departamental y nacional* a través del cual se desarrollará la siguiente actividad, asociada al proyecto en referencia: Brindar apoyo profesional, técnico y asistencial en el mantenimiento rutinario de la infraestructura deportiva, actividad que estará relacionada directamente con las funciones del IMDERTY y el programa institucional o grupo denominado OPERACIÓN DE ESCENARIOS

De acuerdo con lo anteriormente expuesto existe la necesidad de adelantar un proceso de contratación directa mediante la suscripción de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN con fundamento en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el cual se señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados, y el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sólo puede encomendarse a determinadas personas naturales.

4.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION

El IMDERTY no cuenta en su planta de cargos personal, lo cual hace que se justifique la necesidad de contratar que realice y acompañe todos los procesos administrativos del Instituto que siendo procesos de apoyo son indispensables para el correcto funcionamiento de la entidad.

La contratación se realizara mediante un contrato de prestación del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y El literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

El Decreto 1082 de 2015, contempla en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. que las entidades estatales podrán contratar directamente cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo y a los cometidos estatales, EL CONTRATANTE debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y, por ende, el mejoramiento de la gestión administrativa. Por ello se requiere que se pueda realizar en debida forma las actividades y tareas propias de la entidad, para lograr el cumplimiento de los cometidos institucionales.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto

80000000	80000000	80110000	80111600	Servicios de Personal Temporal

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI

7. ESTUDIO DEL SECTOR

El equipo gestor estructurador, realizó análisis de las condiciones del mercado, conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Guía para la elaboración de los estudios del sector y el manual para establecer requisitos habilitantes en procesos de selección, expedidos por Colombia Compra Eficiente. El resultado de este análisis esta adjunto al presente estudio previo.

8. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.
El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

No aplica.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

9.2 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

9.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el 30 DE OCTUBRE DEL 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

9.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de *SEIS MILLONES DE PESOS MCTE($6.000.000)* incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

9.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES QUE PERMITIERON ESTABLECER EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, a través de su estructurador del componente técnico, estableció el valor del presupuesto oficial, teniendo como referencia la circular 100.11.1-002-2026 expedida por el comité asesor de contratación y el alcalde municipal de Yumbo, así como la circular 100-06-01-015-2026 expedida por la gerencia del IMDERTY, donde se determinan los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en el IMDERTY para la vigencia 2026.

9.5 FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Una primera cuota parcial por el valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) que se pagara el dia 7 de septiembre; 2) UNA (01) cuotas parciales por el valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), cada una, las cuales se pagarán con corte al último día hábil de los meses de SEPTIEMBRE; 3) Y una última cuota por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), que se pagará a la terminación del contrato tras previa previa presentación del informe de gestión y aprobado por el supervisor del contrato

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, el Instituto procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0.5% en contratos por cualquier cuantía
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1% en contratos por cualquier cuantía
RETE ICA	Dependiendo de la actividad y el tipo de contratista

9.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

9.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

A) Brindar apoyo en la distribución logística de los recursos físicos para facilitar el uso y operación de los escenarios deportivos a cargo del IMDERTY.

B) Brindar apoyo en la orientación para el uso y operación adecuada de los escenarios deportivos para su conservación.

C) Brindar apoyo en la verificación de las condiciones físicas de los escenarios deportivos que le sean designados.

D) Apoyar asistencial y logísticamente en las actividades institucionales derivadas del ciclo de ejecución del proyecto de inversión.

9.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.

B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente aplicable, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante.

D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual

se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.

E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia de este adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable.

F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades.

H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDERTY” y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato.

J)Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
L)Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDERTY”.

M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDERTY”, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente.

N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE.

O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del IMDERTY cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓNPRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, la normatividad vigente, permite que le mismo se celebre de manera directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia, directamente relacionada, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: numeral 3: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad".*

La Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2º las modalidades de contratación para las Entidades Públicas, las cuales son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, dentro de las causales para la selección de contratación directa ha establecido en su literal (h) la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; "En los Procesos de contratación adelantados bajo modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP". Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo. Según último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa; así que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

Dado que lo pretendido es suscribir un contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, deberá aplicarse la modalidad de contratación directa.

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad realizó la tipificación. Estimación y asignación de los riegos previsibles que puedan afectar el correcto desarrollo de la presente contratación, la cual se adjunta al presente estudio en matriz adjunta.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En la modalidad de contratación directa la exigencia de garantía no es obligatoria; según se desprende del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015; que textualmente expresa*: "**No obligatoriedad de garantías**: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos",* por lo tanto en este caso y por la cuantía del contrato a suscribir, la forma de pago y la naturaleza del mismo, la Entidad no considera necesario exigir garantías al Contratista.

13. ESTUDIOS Y DISEÑOS
No aplica.

14. MADURACIÓN DEL PROYECTO
No aplica.

15. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)	Supervisión	x	Interventoría	

16. NORMATIVA DEL PROYECTO
No aplica.

17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo – Valle, a los TREINTA Y UNO (31) días de AGOSTO AGOSTO de 2026

Cordialmente,

FIRMA RESPONSABLE EQUIPO GESTOR ESTRUCTURADOR:



_____
HEGNY BON LENIS
Rol juridico



_____
YOLENA NIETO ZARATE
Rol financiero



_____
ERNESTO RODRIGEZ SANCHEZ
Rol Técnico